

"Tu trabajo te puede costar la vida"

MANIFIESTO 28 DE ABRIL

Trabajo seguro es combatir la precariedad.

La crisis, las reformas laborales y el desmantelamiento de la negociación colectiva han contribuido a una extensión creciente de un modelo de relaciones laborales basado en la precariedad, temporalidad, parcialidad, y mal llamada "economía colaborativa", están deteriorando de manera grave las condiciones laborales. **El incremento de intensidad y ritmos de trabajo, el aumento de las exigencias emocionales o la renuncia a ejercer derechos por miedo a perder el empleo están teniendo graves consecuencias en la salud y en la seguridad de la clase trabajadora.** Pero además, en el contexto de desigualdad en el que vivimos, lo están sufriendo con especial rigor: mujeres, jóvenes, migrantes, trabajadoras y trabajadores de edad avanzada o con diversidad funcional.

Trabajo seguro es prevenir los accidentes laborales.

Desde 2013 coincidiendo con la aplicación de la Reforma Laboral venimos sufriendo un constante incremento de la siniestralidad laboral. **Durante estos 5 años, han fallecido 3.014 trabajadores y trabajadoras en accidente laboral, de los cuales, 194 fueron en Castilla y León.** No podemos consentir que año tras año, más de 600 trabajadores pierdan la vida en su puesto de trabajo. El discurso que pretende explicar el aumento de la siniestralidad con la recuperación de la actividad económica no sólo es absolutamente falso, sino que se trata de una mentira interesada que pretende esconder las verdaderas causas, que no son otras que el deterioro del sistema preventivo y de las condiciones de trabajo producto de la precariedad. **Un año más tenemos datos de siniestralidad alarmantes, a pesar de la deficiente e interesada catalogación de los accidentes, que no se registran y se ocultan tras perversas figuras como los descansos preventivos o los permisos retribuidos.** Todas ellas prácticas ile-

gales e intolerables, que desde CCOO y UGT vamos a seguir persiguiendo y denunciando.

¡Basta ya! de renunciar al derecho a recuperar la salud por miedo a perder el puesto de trabajo.

Trabajo seguro es declarar las enfermedades originadas por el trabajo.

Las enfermedades profesionales continúan siendo una gran preocupación sindical. **En 2017 en Castilla y León tan sólo se declararon 461 enfermedades profesionales; ninguna mortal, lo que indica un claro subregistro de las enfermedades de origen laboral; propiciado por la mala praxis de las Mutuas en la determinación de las contingencias, que derivan enfermedades profesionales a los Servicios Públicos de Salud para que sean tratadas como contingencias comunes.**

mente feminizadas.

La degradación de las condiciones de trabajo hace que las enfermedades por exposición a riesgos psicosociales sean cada vez más prevalentes, aunque no se vean reflejadas en las estadísticas como contingencias profesionales.

Aumentan los casos de acoso laboral, sobre todo en las mujeres, ya que desarrollan su trabajo en condiciones más precarias. Esto se hace evidente en sectores como sanidad, educación, cuidado doméstico o trabajos de cara al público, en los que existe una mayor prevalencia de violencia física y psicológica, incluso sexual en alguno de ellos. Aumenta también, el consumo de fármacos entre la población trabajadora para poder soportar las condiciones cada vez más precarias, los ritmos y la excesiva carga de trabajo.

Trabajo seguro es defender tus derechos de forma colectiva.

La acción colectiva se configura como la única opción. La única alternativa que tenemos para hacer efectivo el ejercicio de este derecho constitucional a la seguridad y la salud en el trabajo es organizarnos junto a nuestras compañeras y compañeros en un sindicato de clase. **Está más que demostrado, y así lo corroboran numerosos estudios, que los centros de trabajo con presencia sindical son centros de trabajo más seguros.**

Como cada 28 de Abril, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, CCOO y UGT, realizaremos diversos actos para denunciar las condiciones de precariedad y la falta de seguridad y salud laboral que soportamos en nuestros puestos de trabajo, y también para recordar a todas aquellas víctimas que han perdido la vida, o han sufrido graves secuelas, en accidentes de trabajo.

Tenemos que seguir luchando y reivindicando nuestros derechos, por eso hacemos un llamamiento a participar en todos los ámbitos necesarios para defender su salud y seguridad en el trabajo.

¡Si en tu empresa no existe representación legal de los trabajadores, acude al sindicato!

POR UN TRABAJO SEGURO: ES TU SALUD, ES TU DERECHO.



A esto tenemos que añadir las trabas y la falta de voluntad de las Autoridades para establecer un procedimiento de declaración de enfermedades profesionales desde los servicios públicos de salud, a pesar de que es obligatorio desde el año 2006. Por ello seguiremos exigiendo a la Consejería de Sanidad, máxima responsable de esta omisión, un compromiso claro e inequívoco de desarrollar este procedimiento.

Cabe destacar que últimos años, los partes comunicados de baja por enfermedad profesional son más elevados en mujeres que en hombres. Patologías, como el síndrome del túnel carpiano, los nódulos en las cuerdas vocales o las producidas por agentes biológicos, tienen rostro de mujer, a pesar de que en el RD de Enfermedades Profesionales faltan actividades laborales alta-



PUBLICACIONES



“porEXPERIENCIA”

En el apartado de “Condiciones de trabajo” se incluyen tres artículos sobre la evidencia de la aparición de ciertos tipos de cánceres en la profesión de bombero. En el “Dosier” se ha dedicado de lleno a los riesgos psicosociales en España y los primeros datos de la encuesta de 2016.

El apartado de “Acción Sindical” recoge por un lado, el riesgo biológico relacionado con la fiebre Q, y por otro las agresiones en los sanitarios. En el apartado “Entrevista” se vuelve hablar de las condiciones de trabajo de los bomberos.

Para su descarga:

<https://bit.ly/2HqDvSF>

“LOS ÚLTIMOS DATOS”

JORNADA REGIONAL: “TU TRABAJO TE PUEDE COSTAR LA VIDA”

“Con motivo del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo el próximo 27 de abril la Secretaría Regional de Salud Laboral y Juventud de CCOO, ha organizado, junto con la UGT, una Jornada Sindical sobre los accidentes de trabajo”

Tendrá lugar en el salón de actos de Consejo Económico y Social (CES) en Valladolid, en horario de 9:30 a 14 horas, y con ella se tratarán de aportar diferentes enfoques de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. En primer lugar se contará con una mesa técnica en la que intervendrán técnicos de ambos sindicatos en la que hablarán sobre las Diferencias técnicas y jurídicas de las contingencias. En la segunda mesa, se expondrán las Actuaciones de la Administración ante los accidentes de trabajo, contando con la presencia Director Territorial de la Inspección de Trabajo de Castilla y León y del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid. En la segunda parte de la jornada tendrá lugar una exposición sobre la Estrategia Regional de Prevención de riesgos laborales a cargo de los secretarios de generales de CCOO CYL Y UGT CYL y habrá una última mesa con experiencias de trabajadores y trabajadoras que han vivido en sus propias carnes un accidente de trabajo o enfermedad laboral. **El enlace de suscripción es el siguiente;** <https://goo.gl/forms/LJmsPtoDp2xSGwXZ2>

Además de esta jornada en todas las provincias Castellano-leonesas tendrán lugar diversos actos en conmemoración a las trabajadoras y trabajadores que han sido víctimas de la siniestralidad laboral.



NOTICIAS BREVES

Los psicólogos alertan que el 10% de los trabajadores españoles sufre acoso. (Sin embargo, en España sólo se estaría denunciando el 8% de los casos de acoso, frente al 14,9% de los países europeos). Estas cifras adquieren un cariz más negativo si se considera que el 39 % de los españoles afirma que el trabajo que realiza le compromete a pasar por situaciones que considera emocionalmente molestas, o que el 38 % señala que el trabajo que desempeña tiene consecuencias perjudiciales para su salud, según la misma encuesta europea.

Las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social contratarán más detectives privados para que controlen las bajas laborales y enfermedades profesionales de carácter fraudulento.

Un estudio reciente publicado en la Revista Española de Salud Pública, muestra como los accidentes de tráfico mortales relacionados con el trabajo siguen un patrón diferente para hombres y mujeres, lo que refuerza la necesidad de un enfoque de género en las políticas preventivas.

CC.OO ha elaborado un informe en el que denuncia el grave riesgo existente para la salud de las trabajadoras y trabajadores de la ONCE, por las condiciones absolutamente precarias a las que se ven sometidos y donde la salud laboral se ha convertido en una mera declaración de intenciones.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

▪ **El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León considera accidente de trabajo una arritmia aflorada por esfuerzo laboral.**

La sentencia surge a raíz de que a un trabajador le diera un ataque cardíaco mientras se encontraba trabajando. En el momento del ataque cardíaco se encargaba de subir a mano gavetas de masa de 35-40 kilos de peso hasta un tercer piso. La enfermedad, de herencia genética, era preexistente pero totalmente desconocida por el trabajador.

Aunque la mutua en un primer momento sí que se hizo cargo del trabajador sin embargo, emitió el alta argumentando que la baja del trabajador correspondía al sistema público de salud y debía tratarse como contingencia común. Por este motivo el trabajador reclamó la decisión tomada por parte de la mutua, llegando dicha causa hasta el TSJ quien finalmente ha venido a ratificar lo que la Seguridad Social y el Juzgado de lo Social sostenían, es decir, que la arritmia afloró por el “sobre esfuerzo” que fue realizado “en tiempo y lugar de trabajo” y que por lo tanto debe ser considerado como contingencia profesional.

En la sentencia el TSJ resalta que deben considerarse como accidente laboral no solo aquellos supuestos en los que el accidente empeora la situación de la enfermedad preexistente y actuante, **“sino también los casos en que el accidente hace aflorar patología derivada de lesiones que el trabajador tenía anteriormente sin que le hubieran provocado alteraciones relevantes”.**